



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México, y con ello prevenir efectos adversos en la salud, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 14 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 19 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 19 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-4-1155, con el duplicado del expediente número 3662.

II. Consideraciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 125 millones de personas en el mundo se expuestas al asbesto, un mineral altamente tóxico, que ha probado ser causante de padecimientos como cáncer de pulmón, mesotelioma, cáncer de laringe, de ovarios, y asbestosis (fibrosis de los pulmones).

México suscribió el Convenio de Rotterdam, que establece un mecanismo de autorización previa a la importación y exportación de sustancias químicas peligrosas y plaguicidas comerciales, denominado Consentimiento Fundamentado Previo, sustancias entre las que se encuentra el asbesto, y que entró en vigor el día 24 de febrero de 2004; y a pesar de ello México es el principal importador de este material desde Brasil y Canadá.

El 8 de marzo del año en curso, el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, afirmó que la red de agua que abastece a la Ciudad de México, tiene más de 60 años de antigüedad, que las tuberías están hechas de asbesto, y que únicamente han sido reemplazadas las que por algún motivo han sufrido alguna ruptura o desgaste, provocando fugas de agua, y que se requeriría una inversión anual extraordinaria de aproximadamente 54 millones de dólares para sustituir la tubería de asbesto, adicional al presupuesto ordinario de operación del SACMEX. En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México, y con ello prevenir efectos adversos en la salud.

2. Esta dictaminadora considera que la propuesta de la promovente es procedente y considera que es de aprobarse con modificaciones, en atención a que la exposición al asbesto es un problema de salud pública a nivel mundial, son ya más de 55 países en los que este mineral está prohibido, no es el caso de México.

El asbesto es el nombre de un grupo de minerales compuestos de silicio y oxígeno que se caracterizan por una estructura de fibras que pueden descomponerse en hilos delgados y resistentes, son resistentes al calor, al fuego, a los químicos, y no conducen electricidad, por ese motivo son ampliamente usados en la industria y en la fabricación de diversos artículos que aprovechan sus características aislantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

El asbesto se ha usado en la industria de la construcción y edificación para reforzar el cemento y los plásticos, así como aislante, en material para techos, material incombustible y para absorber el sonido. La industria de la construcción naval ha usado el asbesto para aislar calderas, tuberías de vapor y tuberías de agua caliente. La industria automotriz usa el asbesto en las zapatas de los frenos y en los discos de embrague de vehículos. El asbesto se ha usado también en las losetas de techos y de pisos; en pinturas, revestimientos y adhesivos, y en los plásticos.

En la primera mitad del siglo veinte, no se contó con evidencia de que la inhalación de fibras de asbesto causaba deformación en los pulmones, pues generaba cicatrices en torno a las fibras que se alojaban en los pulmones.

Inglaterra fue el primer país que en la década de los 30's del siglo pasado tomó medidas para la protección de los trabajadores del asbesto, se instalaron sistemas de ventilación y escape de emisiones.

En la segunda mitad del siglo pasado, conforme se contó con mayor información y evidencia respecto de los tipos de cáncer relacionados con el asbesto, se fueron tomando medidas para reducir la exposición, por lo que se establecieron algunos estándares contra la exposición, al igual que leyes que prohíben el uso del asbesto para los materiales de construcción.

Los Estados Unidos, han disminuido de manera muy importante la importación y uso del asbesto desde mediados de la década de los 70's, habilitando nuevos materiales aislantes no perjudiciales para la salud humana.

A pesar de ello el asbesto es todavía utilizado en algunos productos y aún es posible exponerse al asbesto en algunos edificios antiguos y tuberías, entre otras estructuras.

El uso del asbesto se prohibió en la Unión Europea desde 2005, aunque la prohibición no exige la eliminación del asbesto en las estructuras ya existentes. No obstante, el uso de asbesto en grandes cantidades continúa ocurriendo en algunos países.

El uso del asbesto en México, se encuentra presente en más de 3 mil productos, por ejemplo, balatas, láminas y tinacos, textiles, guantes, impermeabilizantes, elaboración de las cubiertas para cables eléctricos y sellos para la industria manufacturera, así como en la industria refinadora de azúcar, en las cubiertas de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

las calderas de miles de fábricas, aeropuertos, hasta en talleres de carpintería, y por supuesto, tubos para la red de agua de las ciudades, utilizan este material.

Todas las personas podemos estar expuestas a las fibras de asbesto, pero discontinuar su uso es difícil por las afectaciones económicas a las empresas productoras y transformadoras de asbesto, por ello es que los cabilderos de la industria en los congresos de los países productores e importadores de asbesto destinan cantidades millonarias para el cabildeo y en campañas de relaciones públicas para mantener el comercio de esta sustancia.

En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud reconoció la toxicidad del asbesto, sin que tomara acción alguna para regular su uso o su prohibición. A su vez, la Ley de Salud de la Ciudad de México establece que hay que tener precauciones sobre el asbesto, pero de igual manera no lo prohíbe.

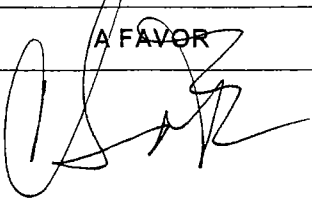
En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas, económicas y tecnológicas, en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y de las ciudades de otras entidades federativas, reemplazándolo por materiales más seguros para abatir los efectos adversos que el amianto produce en la salud.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, al día seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión Ciudad de México


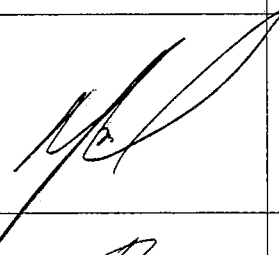


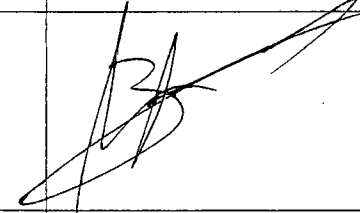
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.


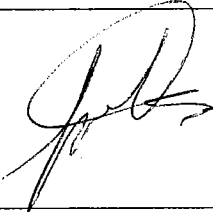
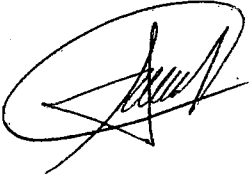
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

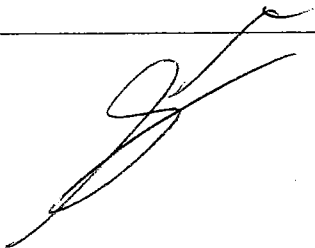
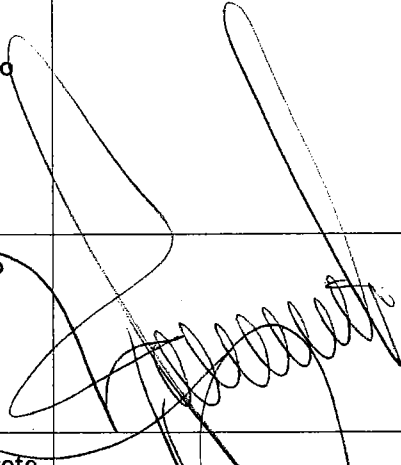
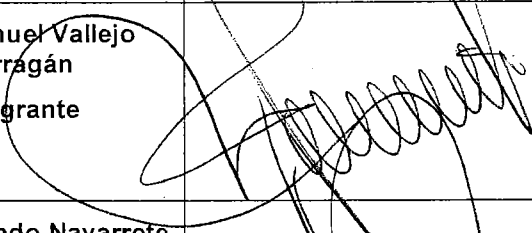

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretaría			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaría			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaría			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			